



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 110014003055-2021-00262-00

Clase de Proceso: Ejecutivo por sumas de dinero.
Demandante: Abogados Especializados en Cobranzas S.A. – Aecsa
endosatario del BANCO DAVIVIENDA S.A.
Demandado: James Mayorca Torres.

Sería el momento oportuno para emitir pronunciamiento respecto de las excepciones alegadas por el demandado, no obstante, observa esta judicatura que dicha contestación de la demanda, la realiza sin apoderado judicial, lo cual se hace inadmisibile en virtud a que el presente asunto obedece a un proceso de menor cuantía, y por lo tanto no puede en causa propia pronunciarse.

Así las cosas, se le requiere al demandado para que, en el término improrrogable de 05 días contados a partir de la notificación del presente asunto, acredite el otorgamiento del mandato y/o haga las manifestaciones pertinentes para el presente asunto.

Por secretaria contabilícese el mentado termino, fenecido aquel ingrese nuevamente las diligencias al despacho a fin de continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez
(1 de 1).

OABA.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos

Juez

Juzgado Municipal

Civil 055

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

22084da6c93451b70b8bbe21f0183c9202c026ddae03efc264e03a1556749ef4

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina, correo Institucional:
cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, teléfono: 2821861, para consulta de estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás información de interés, ingrese a nuestro portal en la página web de la Rama Judicial a través del siguiente link:

<http://ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Documento generado en 27/10/2021 04:47:22 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**